

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
JUZGADO EJECUTOR
AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario Judicial, en funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado Ejecutor del Ministerio de Comercio e Industrias, por medio del presente, al público

HACE SABER

Que dentro del Proceso Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva propuesto por el Juzgado Ejecutor del Ministerio de Comercio e Industrias contra del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (INEDESA)**, la cual se encuentra debidamente inscrita a la Ficha: C-3398, Rollo: 1489, Imagen: 0052 de la Sección de Micropelículas (Común) del Registro Público, se dictó el **Auto No. 088 de 13 de noviembre de 2017**, y en consecuencia, este Despacho fija como fecha para realizar el remate del bien inmueble embargado al **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (INEDESA)**, mediante el **Auto No. 062 de 23 de junio de 2017**, el día **catorce de junio (14) de junio de 2019**, y que a continuación se describe: **Finca No. 7413**, con Código de Ubicación No. **2502**, la cual se encuentra debidamente inscrita al Tomo: 796, Folio: 398, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, del Registro Público de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Cañaveral, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, con una superficie de 6 HAS. 8975.3291 Mts2, propiedad del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (INEDESA)**, la cual se encuentra debidamente inscrita a la Ficha: C-3398, Rollo: 1489, Imagen: 0052 de la Sección de Micropelículas (Común) del Registro Público. Sus linderos son:

NORTE: RIO MARICA; SUR: CARLOS ALBERTO MATIAS GALVEZ; ESTE: MARCELINO JAEN; OESTE: CALLEJON AL RIO MARICA.

Valor Catastral certificado de: **QUINCE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 15,000.00)**.

SE ADVIERTE AL PÚBLICO QUE, SI LA FINCA A REMATAR ADEUDA ALGÚN MONTO EN CONCEPTO DE IMPUESTO DE INMUEBLE, SALDO DE IDAAN, TASA DE ASEO, O CUALQUIER OTRO IMPUESTO, TASA O GASTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE RECAIGA SOBRE LA FINCA, DEBERÁ SER ASUMIDO POR QUIEN SE ADJUDIQUE EL BIEN INMUEBLE.

Sirva de base para el remate la suma de: **CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS DOS BALBOAS CON 35/100 (B/.111, 902.35)**, la cual corresponde a la deuda.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la oficina del Alguacil Ejecutor del Juzgado Ejecutor del Ministerio de Comercio e Industrias, el diez por ciento (10) de la base del Remate mediante Certificado de Depósito Judicial del Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Ejecutor del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá.

El Remate se realizará en las oficinas del Juzgado Ejecutor del Ministerio de Comercio e Industrias, ubicadas en la Tumba Muerto, Edificio Edison Plaza, Piso No.3. Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

Las pujas y repujas darán inicio a las cuatro de la tarde (4:00pm) hasta las cinco de la tarde (5:00pm), del día señalado.

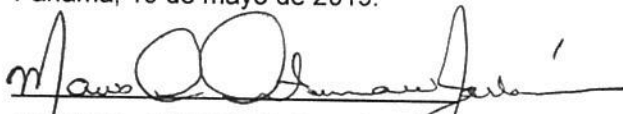
Si el día fijado para el remate no fuere posible verificarlo por virtud de suspensión del despacho público decretado oficialmente, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de un nuevo aviso en las mismas horas señaladas.

Si no se presentare postor por las dos terceras (2/3) partes de la base del remate, se señalará nueva fecha para el remate, conforme los artículos **1708** y **1710** del Código Judicial. En este será postura hábil la que se haga por la mitad de la base del remate.

Si no se presentare postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Por lo tanto, se fija el presente aviso en lugar visible en la Secretaría de este Despacho y copia del mismo deberá ser publicado de conformidad con la Ley.

Panamá, 15 de mayo de 2019.


MARIO A. ANTINORI JORDÁN
Alguacil Ejecutor

